

CIRCULAR

DRN-GTH- 003

Bogotá D.C., 3 de enero de 2018

PARA:

Registradores Distritales, Delegados Departamentales y servidores

públicos del nivel desconcentrado.

ASUNTO:

Horas extras por cierre inscripciones de cédulas de ciudadanía -

Elección de Congreso de la República.

De acuerdo con el requerimiento efectuado por la Dirección de Censo Electoral y con el fin de brindar apoyo a las actividades propias del cierre de inscripción de cédulas de ciudadanía en las Registradurías Especiales, Municipales, y Auxiliares, y teniendo en cuenta la Resolución 2019 del 02 de marzo de 2017, que en el artículo primero, señala:

(...)

Artículo Primero: Inscripción de cédulas de ciudadanía: La inscripción de cédulas para conformar el censo electoral para las elecciones de Congreso de la República, a celebrarse el once (11) de marzo de 2018, periodo constitucional 2018-2022, se iniciará el once (11) de marzo de 2017 y se extenderá hasta el once (11) de enero de 2018.

(...)

Se autoriza el reconocimiento en dinero de las horas extras laboradas a los servidores de planta (sin incluir personal supernumerario), hasta el nivel profesional¹, para quienes apoyen directamente el cierre de inscripciones.

Por lo tanto, se presenta a continuación los horarios de trabajo en horas extras, así:

DÍAS	HORARIO	ACTIVIDAD
9, 10 y 11 de enero	05:00 p.m. a 07:00 p.m.	Actividades directamente relacionadas con la inscripción de cédulas de ciudadanía.

¹ Artículo 13 del decreto 1001 del 09 de junio de 2017



DRN-GTH- **003** 3 de enero de 2018

Igualmente se deben tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Se recuerda que no es necesario remitir a la Gerencia del Talento Humano, la solicitud de orden previa que se encuentren bajo los parámetros de los horarios enunciados.
- Igualmente, se informa que según los parámetros del Grupo Salarios y Prestaciones de la Gerencia del Talento Humano, las marcaciones de estos días de los servidores del nivel desconcentrado, deberán ser enviados a más tardar el 2 de febrero de 2018, a los correos <u>msarmiento@registraduria.gov.co</u>, <u>yarojas@registraduria.gov.co</u> y <u>mlmorales@registraduria.gov.co</u>.
- Para aquellas dependencias donde existan relojes biométricos, solamente serán atendidas las marcaciones registradas en los mismos, para lo cual los reportes generados por estos relojes deberán ser remitidos a los correos antes enunciados.

Cordialmente,

CARMEN ELISA ROJAS NOVOA
Gerente del Talento Humano (E.F.)

Revisó: Wilson Monroy Mora/) Elaboró: Jorge Enrique León Cancino